

¿SEGURIDAD?

MONGOLIA
MUSICAL 2.0
CARTAGENA
12/11/2016
21.30H
NUEVO TEATRO
CIRCO
DE CARTAGENA

¡ANTES RIOJANOS
QUE MURCIANOS!

Estamos tan a gustito...

¡YA!
ENTRADAS
Taquilla del teatro Circo
RED Ticketmaster

*Viernes de dolores...
Sábados de resaca*

NUEVA
VERSION
ACTUALIZADA
DE UN CHOU QUE
HAN VISTO MAS DE
15000
ESPECTADORES

El torero José Ortega Cano dejó definitivamente los ruedos el pasado agosto, pero aún le queda una faena pendiente: el próximo 15 de noviembre, los tres promotores de Mongolia El Musical 2.0 -Darío Adanti, Edu Galán y Fernando Rapa Carballo- están citados a declarar como testigos en el juzgado número 3 de Alcobendas por una demanda presentada por el diestro contra Editorial Mong, SL. El matador considera que un cartel satírico anunciando el espectáculo en Cartagena, su ciudad natal, vulneró su derecho al honor y a la propia imagen y reclama a la empresa editora de *Mongolia* una compensación de 40.000 euros.

En medio de la crisis política alrededor del referéndum, España no sólo se arriesga a perder Cataluña, sino ahora también *Mongolia*: si la demanda de Ortega Cano llega a prosperar, la situación patrimonial de Editorial Mong SL -una editorial independiente controlada por sus trabajadores, que se financia básicamente con las aportaciones de sus lectores y que supera los cinco años de vida- se vería gravemente afectada. La publicación impulsará una campaña de micromecenazgo para afrontar las costas del procedimiento (ver recuadro). El objetivo será conseguir los

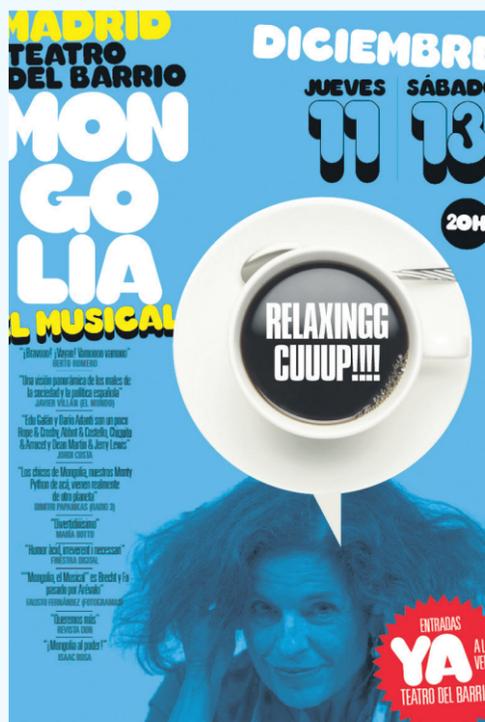
ORTEGA CANO VERSUS MONGOLIA

EL MATADOR DE TOROS EXIGE 40.000 EUROS A MONGOLIA POR VULNERACIÓN DEL DERECHO AL HONOR Y A LA PROPIA IMAGEN Y AMENAZA CON DAR LA ESTOCADA AL PROYECTO SATÍRICO NACIDO EN 2012

recursos mínimos para mantener en pie este proyecto de periodismo irreverente e insumiso a la presión de los poderes y escapar a la espada de uno de los más reputados matadores de toros de la década de 1980 y habitual de la prensa del corazón.

El cartel que originó la demanda, que Mongolia sólo divulgó en Internet y redes sociales, anunciaba la actuación de Mongolia El Musical 2.0 en el Nuevo Teatro Circo de Cartagena para el 12 de noviembre de 2016 dentro de la gira de este espectáculo satírico por todo el país. El proyecto satírico de Mongolia se expresa sobre todo a través de esta revista, los musicales y sus carteles, que ponen el foco en aspectos locales relacionados con la localidad que acoge los espectáculos o en asuntos de política general del momento: la selección suele ser un reconocimiento de la importancia de un personaje público, lógicamente en el registro satírico que caracteriza el proyecto. El listado de personalidades satirizadas en los carteles del Musical (y de la revista) es muy extenso: la familia real, Mariano Rajoy, Carles Puigdemont, Artur Mas, Belén Esteban, Esperanza Aguirre y un largo etcétera.

El espectáculo mongol de Cartagena de noviembre de 2016 fue especialmente complicado: además de



Mongolia no tiene músculo financiero para afrontar los costes derivados de la demanda del famoso matador de toros, con lo que solicitará apoyo económico a sus lectores, suscriptores y amigos a través de una campaña de micromecenazgo que arrancará en torno al 15 de octubre. La aportación de apoyo mínima será de 10 euros e incluirá la publicación del nombre del donante en la revista del próximo diciembre, en la que se informará de los detalles del juicio. Entre las recompensas de apoyo se incluirá la suscripción anual a la revista, que es la mejor forma de fortalecer el proyecto en el contexto actual de retroceso de las libertades. La campaña tendrá un objetivo mínimo de 5.000 euros, que servirá para sufragar el ineludible coste de los letrados (que trabajarán con una tarifa solidaria) procuradores y logística imprescindible, pero aspirará también a conseguir una recaudación mayor para poder afrontar con plenas garantías el reto legal que amenaza la continuidad del proyecto.

A la izquierda, serie de carteles de la obra Mongolia el Musical 2.0.

la década de 1990 por su relación sentimental con la tonadillera Rocío Jurado, con la que contrajo matrimonio en 1995. "Si hay algo que ha caracterizado unos años importantes de la vida del Sr. Ortega Cano es su propia exhibición de aspectos que, para cualquier otra persona, entrarían dentro de la esfera de lo íntimo. Lo que no parece admisible es, ante unos medios, desnudar los problemas y admitir las bromas y no hacerlo ante otros porque ello sería tanto como dejar en manos del afectado la delimitación de los límites del humor, de la información, de la libertad de expresión y del derecho a expresar libremente las opiniones", concluye el escrito.

Algunas de las expresiones utilizados en el cartel, como "tan a gustito", no solo son de dominio público, sino hasta se convirtieron en virales, con centenares de miles de descargas en Internet. "Este supuesto de derecho al honor", agrega el escrito, "no tiene prevalencia sobre el de información o la libertad de expresión, ya que el cartel está referido a una persona pública y se apoya en hechos reales que han trascendido a la opinión pública".

La demanda de Ortega Cano no sólo pone en riesgo la viabilidad económica de Editorial Mong SL, que tendrá que recorrer a una campaña de microfinanciación para abordar los costes asociados al proceso y que no cuenta con recursos propios para afrontar los 40.000 euros exigidos, sino la existencia misma de Mongolia como revista satírica. Si ni siquiera fuera posible una sátira tan blanda como la del cartel de Cartagena, el dilema de Mongolia ya sólo podría ser: Domesticación o muerte. ¡Vencemos! *

originar la demanda de Ortega Cano, otro cartel que contenía una alusión a la Virgen de la Caridad, patrona de Cartagena, provocó una manifestación a las puertas del teatro que dificultó el acceso de los espectadores y, posteriormente, hasta una misa de desagravio oficiada por el obispo en la catedral de la ciudad, que contó con la asistencia de destacadas autoridades del Ayuntamiento y del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Murcia.

Según la demanda de Ortega Cano contra Editorial MongSL, presentada por el letrado Enrique Třebolle, el cartel satírico de Mongolia se mueve "en el terreno de la mofa y el escarnio, absolutamente injustificados y gratuitos", y pretendió "obtener rédito económico de la vejación, burla y escarnio" de la imagen del torero. La demanda reprueba tanto el fotomontaje como las expresiones que lo acompañan: "Estamos tan agustito", "Antes riojano que murciano" y "Viernes de dolores... sábados de resaca".

El escrito del letrado, de 53 folios, fue presentado en el juzgado de Alcobendas el pasado 16 de noviembre y se basa en el artículo 18.1 de la Constitución Española, que reza: "Se garantiza el derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen". Y entre los extensos fundamentos jurídicos esgrimidos,

se apela de forma destacada también a la Ley de Prensa e Imprenta de 1966, impulsada en pleno franquismo por el entonces ministro de Información y Turismo, Manuel Fraga Iribarne, que en su exposición de motivos dejaba claro su propósito de cumplir con los postulados y directrices del Movimiento Nacional.

El escrito recalca que, en lo que respecta a las responsabilidades descritas en su artículo 65, esta norma franquista sigue plenamente vigente: "La responsabilidad civil por actos y omisiones ilícitos, no punibles, será exigible a los autores, directores, editores, impresores e importadores o distribuidores de impresos extranjeros, con carácter solidario". Y también: "La insolvencia de las personas jurídicas dará lugar a una responsabilidad civil subsidiaria de sus administradores, salvo que éstos hayan manifestado previamente su oposición formal al acto".

La demanda exige, además de la reparación moral, que se tenga en cuenta "el lucro obtenido por la demandada a consecuencia de la utilización denigrante de la imagen" de Ortega Cano. "Ha de indicarse que, tal como recoge numerosa jurisprudencia al respecto, debe otorgarse la debida relevancia al beneficio obtenido, impidiendo, mediante la concesión, que éste pueda obtener, aún después del abono de la indemniza-

La demanda del diestro apela a la Constitución y hasta a la Ley de Prensa de Fraga en el franquismo

ción, un beneficio económico, puesto que la indemnización, además de tener un carácter eminentemente reparador del daño producido, ha de tener también una vertiente sancionadora, que evite la obtención, por parte de la persona física o jurídica que ha vulnerado este derecho fundamental, de una enriquecimiento injusto".

Como consecuencia de ello, el diestro reclama una indemnización de 40.000 euros. Los ingresos netos para Editorial Mong SL de la actuación en Cartagena fueron 828 euros si se descuentan todos los gastos operativos y de logística.

En el escrito de respuesta de Editorial Mong SL, firmada por la abogada Isabel Elbal y presentada en el juzgado el 11 de enero de 2017, se subra-

ya el carácter satírico del proyecto de Mongolia y se explica que el cartel en cuestión, así como todos los relacionados con el Musical, tiene "la única finalidad de informar a los futuros espectadores del contenido del espectáculo, sin pretender en ningún momento difamar a ninguna de las personas, símbolos o imágenes que aparecen en los mismos".

Todo el proyecto de Mongolia -en sus distintos formatos, que abarca la revista mensual, los libros, los espectáculos musicales o los espacios en televisión, entre otros- se amparan en el *animus iocandi*, expresión latina que significa "ánimo de broma" o "con intención jocosa", inherente al registro satírico "y en ningún caso ánimo difamatorio". Además, sostiene el escrito de contestación a la demanda, "el contenido del cartel [de Ortega Cano] tiene cabida en la libertad de expresión, más aún tratándose de un espectáculo satírico, que se caracteriza por su cruda crítica social, estando el mismo referido a una persona con proyección pública".

Ortega Cano es uno de los personajes habituales en las revistas del corazón desde que en la década de 1970 empezó a destacar en el mundo taurino y su notoriedad pública se vio incluso aumentada en